

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EXPEDIENTE SANCIONATORIO: **07 – 2021**
ACTO ADMINISTRATIVO: **AUTO # 251 DEL 25 – 09 - de 2023**
PROCESADOS: **JHON ANIBAL CERCHIARIO MEDINA y JUAN MANUEL ZUBIRIA QUIROZ**

LA SUSCRITA JEFE DEL ÀREA PROTEGIDA SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS DE LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

HACE SABER

Que la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, expidió **Auto No. 251 del 25 de abril de 2023** dentro del expediente sancionatorio No.: **07 del 2021** "Por medio del cual se formulan cargos a los señores **JHON ANIBAL CERCHIARIO MEDINA y JUAN MANUEL ZUBIRIA QUIROZ** y se adoptan otras determinaciones" emitido por la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia. En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009, toda vez que los vinculados al proceso sancionatorio no comparecieron a notificarse personalmente del mentado acto administrativo, se fija el presente **EDICTO DE NOTIFICACIÓN** insertando la parte resolutive del Auto No. 251 del 25 de septiembre de 2023 y fijándolo en un lugar visible de la sede administrativa del Santuario de Flora y Fauna los Flamencos en la ciudad de Riohacha – La Guajira y además, publicándolo en la página web de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

El Auto No. 251 del 25 de septiembre de 2023 dispone en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - Formular el siguiente cargo a los señores **JHON ANIBAL CERCHIARIO MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.660.318 y **JUAN MANUEL ZUBIRIA QUIROZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.634.599: • Realizar al interior Santuario de Fauna de Fauna y Flora los Flamencos, específicamente en las coordenadas geográficas 11°25'43,5" N 73°05'24,6" W; actividades de toma de fotografías sin permiso previo y utilizar un dron, infringiendo presuntamente el numeral 1 del artículo 2.2.2.1.14.1. del decreto 1076 de 2015, los artículos 4 y 5 de la Resolución 0396 del 05 de octubre del 2015, modificada parcialmente por la Resolución 543 del 27 de diciembre de 2018, el numeral 9 del artículo 2.2.2.1.15.2. del Decreto 1076 de 2015 y el numeral 8 del artículo 2.2.2.1.15.1. del Decreto 1076 de 2015. **ARTICULO SEGUNDO:** Forman parte del expediente: • Acta de medida preventiva de fecha 28-11-2020. • Formato PVC de fecha 28-11-2020. • Formato Informe de Campo de fecha 28-11-2020. • Informe Técnico Inicial de fecha 28-11-2020. • Auto 001 del 30 – 11 – 2020. • Oficio Radicado No. 20216760000011 de Comunicación del Auto 001 de 2020 al señor Jhon Cerchiaro. • Oficio Radicado No. 20216760000021 de Comunicación del Auto 001 de 2020 al señor Juan Zubiría. • Recibido de Oficio con Guía de Servientrega No. 9118624035, Jhon Cerchiaro (24-02- 2021). • Recibido de Oficio con Guía de Servientrega No. 9118624034, Juan Zubiría, (23-02-2021). • Auto N° 234 del 08 de marzo

de 2021. **ARTÍCULO TERCERO.** - Designar al Jefe del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos para que notifique personalmente o mediante edicto el contenido del presente acto administrativo, a los señores JHON ANIBAL CERCHIARIO MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.660.318 y JUAN MANUEL Página 11 de 11 ZUBIRIA QUIROZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.634.599, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009. **ARTICULO CUARTO.** - Informar a los señores JHON ANIBAL CERCHIARIO MEDINA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.660.318 y JUAN MANUEL ZUBIRIA QUIROZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.634.599, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, directamente o por intermedio de apoderado, podrán presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que consideren pertinentes y que sean conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009. **ARTÍCULO QUINTO.** Contra el presente Auto no procede recurso alguno. **NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE** - Dado en Santa Marta a los VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023. **GUSTAVO SANCHEZ HERRERA** Director Territorial Caribe Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Se fija el presente EDICTO el día _____ en un lugar público y visible en la sede administrativa del Santuario Flora y Fauna Los Flamencos, en la ciudad de Riohacha La Guajira, por el término de cinco (05) días calendario.



NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES

Jefe de Área Protegida
Santuario Flora y Fauna Los Flamencos.

Se desfija el presente EDICTO el día _____



NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES

Jefe de Área Protegida
Santuario Flora y Fauna Los Flamencos.

Elaboró:

César Maestre
Abogado contratista
SFF Los Flamencos